



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00196141-UNC-ME#FD - Rodríguez Cañete, Constanza María (Legajo 47110)
- Lic. maternidad

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00196141-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad (primer y segundo período) de la agente Nodocente **Constanza María Rodríguez Cañete (Legajo: 47110)** desde el día el día 23 de abril de 2020 al 19 de octubre de 2020 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de las demoras administrativas para la tramitación de la Partida de Nacimiento correspondiente, la agente mencionada remitió dicha documentación a la Dirección de Personal de la Facultad en el mes de octubre de 2020.

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos bajo el número IF-2020-00200697-UNC-PERS#FD y la Partida de Nacimiento registrada con número IF-2020-00196252-UNC-PERS#FD.

Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente Constanza María Rodríguez Cañete, se desempeña en un cargo de planta permanente Nodocente Categoría 7 (3667/1) con Suplemento por mayor responsabilidad en un cargo Categoría 5 (3665/1), Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría de Posgrado, conforme Res. Dec. 1681/2015 y Res.Dec. N° 151/2020.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por maternidad (primer y segundo período) de la agente Nodocente **Constanza María RODRIGUEZ CAÑETE, (Legajo: 47110)** desde el día 23 de abril de 2020 al 19 de octubre de 2020 inclusive, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza

02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, tome nota Dirección de Personal; Dirección General de Recursos Humanos y Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.